

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

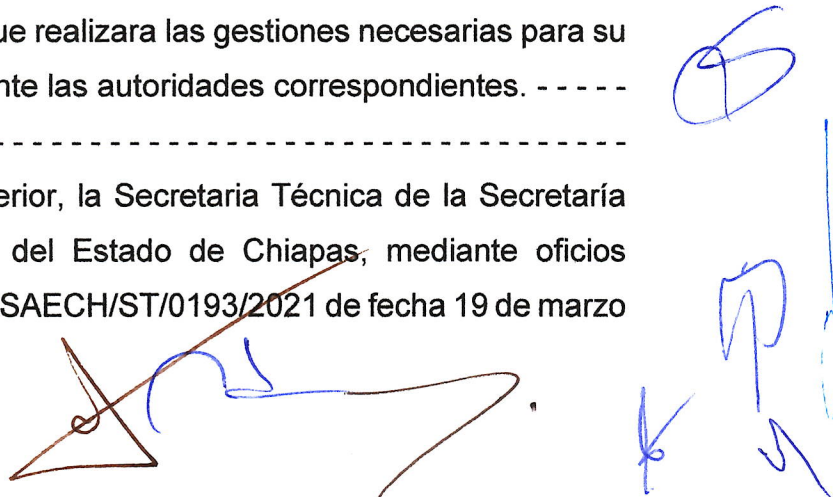
ACUERDO NÚMERO 009/OG/SESAECH/2021 QUE EMITE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”. -----

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las facultades que le confieren los artículos 23 y 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; 27, 28 y 34, fracción VI, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, emite el acuerdo por el cual se aprueba el **“ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”**, en virtud de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En cumplimiento al Acuerdo Número 004/OG/SESAECH/2021, emitido en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 04 de febrero de 2021, en el punto **PRIMERO**, este Órgano **APROBÓ** por unanimidad de votos, el instrumento normativo interno denominado **“ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”**, e instruyó a la Secretaria Técnica para que realizara las gestiones necesarias para su revisión, validación técnica y jurídica ante las autoridades correspondientes. -----

SEGUNDO. En cumplimiento a lo anterior, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante oficios número SESAECH/ST/0099/2021 y SESAECH/ST/0193/2021 de fecha 19 de marzo



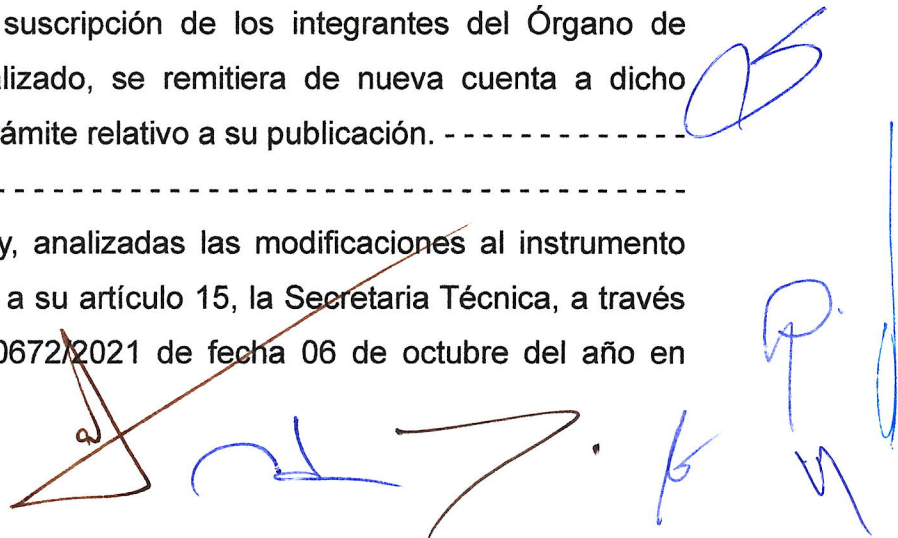
de 2021 y 23 de abril de 2021, respectivamente, con fundamento en el artículo 41 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, solicitó a la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, la revisión y validación del instrumento normativo. -----

TERCERO. Mediante oficio número SH/CGRH/DEO/0069/2021, de fecha 27 de abril de 2021, la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, convocó al enlace designando por la Secretaría Ejecutiva, a una reunión de trabajo para realizar el programa de trabajo de la elaboración del citado instrumento, mismos que se realizaron del 04 de mayo del 2021 al 09 de julio del 2021. -----

CUARTO. Mediante oficio número SH/CGRH/0887/2021, de fecha 12 de julio de 2021, la Mtra. Angélica María Ozuna Mateos, Coordinadora General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, remitió el proyecto del instrumento normativo mencionado, al Mtro. Cesar Amín Aguilar Tejada, Consejero Jurídico del Gobernador, para la continuación del trámite respectivo hasta su publicación en el Periódico Oficial. -----

QUINTO. A través de oficio número CJG/SJN/410/2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, suscrito por la C. Marysol Alejandra Acosta Farrera, Subconsejera Jurídica Normativa, remite a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, el Proyecto del instrumento normativo, manifestando su revisión, así como ajustes de fondo y sustento legal, precisando que se manifestara la conformidad y en caso afirmativo, se sometiera a la aprobación y suscripción de los integrantes del Órgano de Gobierno, para que una vez realizado, se remitiera de nueva cuenta a dicho Organismo para continuar con el trámite relativo a su publicación. -----

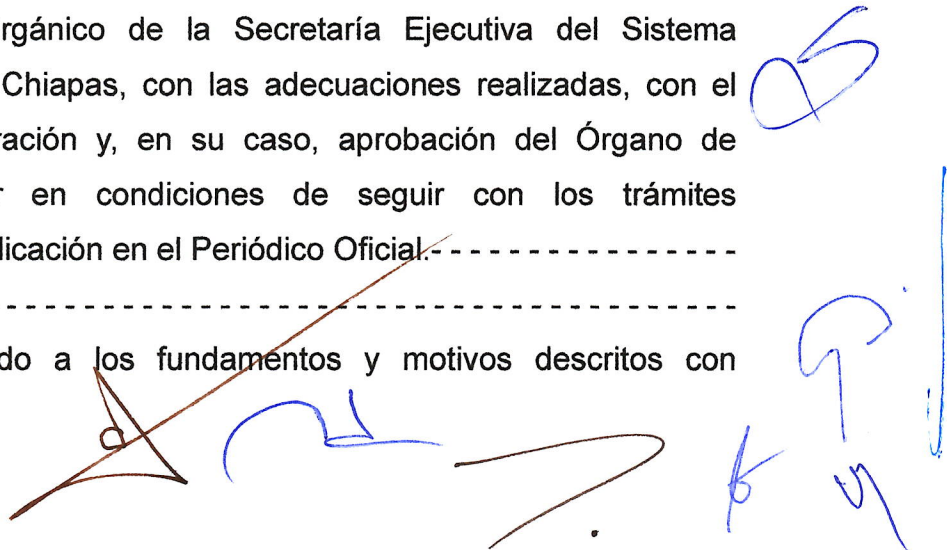
SEXTO. En razón de lo anterior y, analizadas las modificaciones al instrumento normativo citado, específicamente a su artículo 15, la Secretaria Técnica, a través del oficio número SESAECH/ST/0672/2021 de fecha 06 de octubre del año en

Handwritten signatures in blue and brown ink at the bottom of the page. There are several distinct signatures, including a large blue one on the right and a brown one on the left.

curso, solicitó a la Subconsejería Jurídica Normativa reconsiderar la inserción del segundo párrafo del artículo citado, en donde se precisa que, en términos de la fracción VII del artículo 5, del Decreto por el que se crea la Consejería Jurídica del Gobernador, la remoción del titular de la Dirección Jurídica, estará a cargo del Consejero Jurídico del Gobernador; señalando al respecto que, dicha inclusión vulneraba la autonomía técnica y de gestión reconocida en el artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, así como la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, relativa a nombrar y remover libremente a los servidores públicos, aunado al hecho que una disposición de orden administrativo, como es el Decreto citado, no puede contrariar una disposición prevista en la Ley. Además, en el indicado oficio, se solicitaron precisiones al artículo 5, así como adicionar la fracción X, al artículo 19, del citado instrumento. -----

SÉPTIMO. Mediante oficio número CJG/SJN/440/2021 de fecha 20 de octubre del año 2021, la Subconsejería Jurídica Normativa, precisó que el motivo para incluir el segundo párrafo de la fracción V, del artículo 15 del Estatuto Orgánico, no solo tiene sustento en lo previsto en la fracción VII del artículo 5, del Decreto por el que se crea la Consejería Jurídica del Gobernador, sino también en lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en lo relativo a que, las atribuciones del Consejero Jurídico del Gobernador serán vinculantes en materia normativo-jurídica para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Refiere además que, respecto a lo demás solicitado por la Secretaría Ejecutiva, consideraba viable la redacción, por lo que remite de nueva cuenta el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las adecuaciones realizadas, con el objeto de ponerlo a consideración y, en su caso, aprobación del Órgano de Gobierno, para poder estar en condiciones de seguir con los trámites correspondientes hasta su publicación en el Periódico Oficial.-----

En este sentido y, atendiendo a los fundamentos y motivos descritos con

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a signature in brown ink that appears to be 'A'. To its right is a signature in blue ink that looks like 'M'. Further right is another signature in brown ink, possibly 'S'. On the far right, there are several blue initials and marks, including what looks like 'B' and 'U', and a vertical line.

anterioridad, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en el considerando **SÉPTIMO** del presente acuerdo, emite el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** el “**ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**”. --

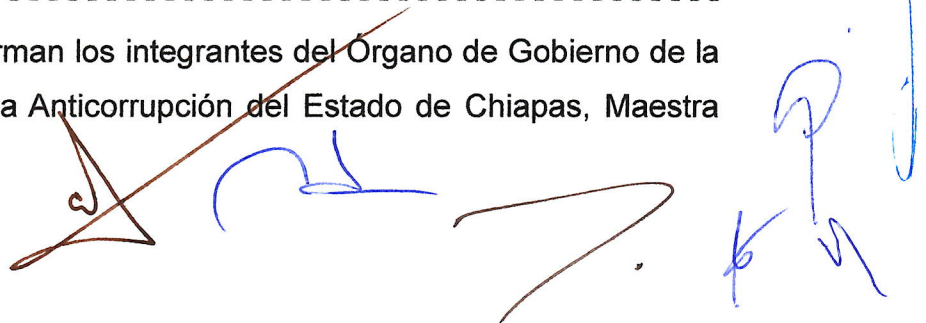
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, remitir a través de oficio a la Consejería Jurídica del Gobernador, el presente acuerdo suscrito por todos los integrantes de este Órgano Colegiado, así como el instrumento normativo debidamente firmado y rubricado por cada uno de los integrantes, a efecto de continuar con los trámites administrativos hasta concluir con la publicación en el Periódico Oficial. -----

TERCERO. Una vez publicado el instrumento normativo en el Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

CUARTO. Notifíquese a los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

Dado en la Sala Oval de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 26 (veintiséis) días del mes de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno). -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra




Ana Lilia Cariño Sarabia, Presidenta del Órgano de Gobierno; Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Maestro Rogelio Estrada Heleria, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado; Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Maestra Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----

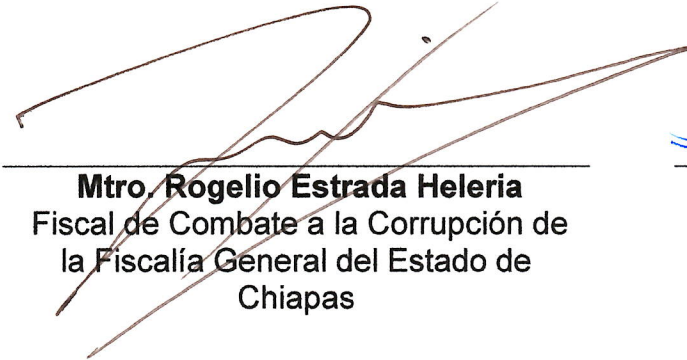
**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**



Mtra. Ana Lilia Cariño Sarabia
Presidenta del Comité Coordinador



Mtro. José Uriel Estrada Martínez
Auditor Superior del Estado de
Chiapas




Mtro. Rogelio Estrada Heleria
Fiscal de Combate a la Corrupción de
la Fiscalía General del Estado de
Chiapas

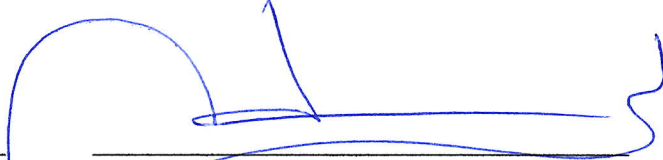


Mtra. Liliana Angell González
Secretaria de la Honestidad y
Función Pública





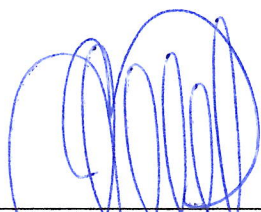
Mtra. Isela de Jesús Martínez Flores
Representante del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto
Comisionado Presidente del
Instituto de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de
Datos Personales del Estado de
Chiapas



Dra. Susana Sarmiento López
Magistrada Presidenta del Tribunal
Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas

